



DEJA SIN EFECTO MULTA Y APLICA
AMONESTACION.-

RESOLUCION EXENTA N° **3544/3041/17**

IQUIQUE, 13 de octubre de 2017

VISTOS:

1.- Que mediante Resolución Exenta 3473 de 10 de octubre de 2017 de esta Intendencia Regional de Tarapacá se procedió a aplicar una multa a la extranjera **Yessenia Paola NORIEGA ASPIROS**, de nacionalidad **PERUANA**, quien había infringido las normas de extranjería;

2.- Que ante nuevos antecedentes que obran en poder de la Intendencia Regional de Tarapacá, los que dan cuenta que la nombrada extranjera sufre de problemas graves de salud;

3.- Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1.094 de 1975, y los artículos 167 y demás pertinentes del Decreto Supremo 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O :

1º.- DEJESE SIN EFECTO la sanción impuesta por Resolución Exenta 3473 de 10 de octubre de 2017 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, que aplicaba una multa a la extranjera **Yessenia Paola NORIEGA ASPIROS** de nacionalidad **PERUANA**.

2º.- AMONESTESE POR ESCRITO a la extranjera **Yessenia Paola NORIEGA ASPIROS**, de nacionalidad **PERUANA**, por infracción al artículo 148 del Reglamento de Extranjería, esto es, por residencia ilegal.

3º.- NOTIFIQUESE a la extranjera, haciéndole saber que, en lo sucesivo, deberá dar estricto cumplimiento a las normas vigentes sobre extranjeros en Chile, y que dispone del plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para hacer abandono del país.

4º.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile; al Ministerio del Interior; y a la afectada para su conocimiento y fines que procedan.

ANOTESE y COMUNIQUESE



ROSA AMELIA THEODULOZ DELL'AQUILA
Abogada
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

